



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE**

1. Proceda la secretaria a oficiar a las centrales de riesgo informándoles lo decidido en este trámite liquidatorio para lo de su cargo.
2. Proceda la secretaría a entregar copia del video de la precitada audiencia conforme a la solicitud del Lun 24/05/2021 10:06.
3. No se accede a notificar a las entidades financieras como quiera que ya se encuentran notificadas de lo decido en la audiencia del 11 de mayo de 2021, en suma de lo anterior los requerimiento extrajudiciales son ajenos a este trámite y deben ser aclarados directamente y en el caso en concreto.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2017-905

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

34 Hoy 11 de marzo de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e20cbe2600ba16519fd9ee30792ef39c74a9d9092b497de533d147d94ddab0a**

Documento generado en 10/03/2022 02:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>